



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 250/2021**  
Bahía Blanca, 4 de junio de 2021

**VISTO**

El contenido de la Res. CSU 546/16. Lic. en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017.

El contenido de la Res. CSU 709/07. Licenciatura en Enfermería. Plan 2008.

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante LAURA EVANGELINA SALGADO, LU 98534, presentó una solicitud de reválidas de las materias Enfermería, Fundamentos, Prácticas y Tendencias I (código 20016) y Salud Colectiva I (código 20017) del plan 2008 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante ha realizado una reincorporación a la carrera en marzo del presente año y que el sistema ha invalidado las materias aprobadas por la estudiante del año 2010;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de junio;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante LAURA EVANGELINA SALGADO, LU 98534 las siguientes REVÁLIDAS

UNS		
Carrera de Origen: Licenciatura en Enfermería		
Plan de Origen: 2008		
Código	Asignatura de Origen	Año de Aprobación
20016	ENFERMERÍA, FUNDAMENTOS, PRÁCTICAS Y TENDENCIAS I	2010
20017	SALUD COLECTIVA I	2010

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.